



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

00042  
SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2012- MDY

Yura, 04 de mayo del 2012

### VISTOS:

El Informe Legal N° 062-2012 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 009-2012-RRPP-MDY emitido por el área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y la Disponibilidad Presupuestal N° 154-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que presenta el Plan de Trabajo denominado: "Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972).

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, asimismo el art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), se precisa que dentro de las funciones específicas de la Municipalidad Distrital en materia de programas sociales, es la de difundir y promover los derechos de la mujer.

Que, mediante Informe N° 009-2012-RRPP-MDY, el encargado de Relaciones Públicas e Imagen Institucional pone a conocimiento el Plan de Trabajo denominado: "Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura", para el presente año, el mismo que cuenta con el respaldo de la Dra. Ana María García Díaz, Presidenta de la comisión por el Día de la Madre Yureña. Que, el Plan de Trabajo en mención ha sido presentado describiendo la justificación, conformación de comisiones, cronogramas así como presupuestos de gastos y actividades a realizar.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 154-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de disponibilidad presupuestaria para el plan de trabajo denominado: "Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura", precisando para ello hasta por la suma de S/. 41, 280.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochenta 00/100 nuevos soles), en cuyo entender devendría en procedente la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

aprobación del Plan de Trabajo para la Actividad programada por la encargada de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, en beneficio de las madres del distrito de Yura.

Que, asimismo se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica para la aprobación del plan de trabajo denominado: "Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura".

Que, el Plan de Trabajo que forma parte del presente acuerdo, ha sido presentado describiendo la justificación, conformación de comisiones, cronogramas así como presupuestos de gastos y actividades a realizar.

Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero:** APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura", presentado por el área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad; para beneficio de las madres del Municipio, Programa del Vaso de Leche, Quiscos, Uyupampa, Yura Viejo, La Calera, La Estación y el Cono Norte. Hasta por la suma de S/. 35.000.00 (Treinta y Cinco Mil 00/100 nuevos soles), en gastos conforme al denominado plan de trabajo.

**Artículo Segundo.** - DESIGNAR al Lic. Richard Mamani Huarca, como la persona responsable para la ejecución y rendición de gastos del brindis y decoración asignado por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta 00/100 Nuevos Soles), que se presentará luego de concluido el plan de trabajo.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



*[Signature]*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*[Signature]*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General

